

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210 -2018-AMPN

Nasca, 21 SEP 2018

VISTO:

La Carta de Renuncia N° 001-2018-KTC/MPN de fecha 13 de Setiembre del 2018 presentada por el Ing. Kley Tanguis Campos en el cargo de Subgerente de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca; y,



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

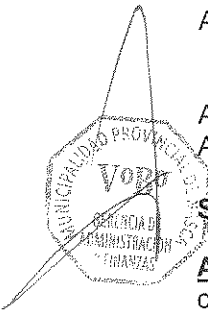
Que, por Resolución de Alcaldía N° 204-2018-AMPN, de fecha 06 de Setiembre del 2018, se designó Ing. Kley Tanguis Campos en el cargo de Subgerente de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o confianza por decisión de la Autoridad competente"

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades";



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Kley Tanguis Campos en el cargo de Sub gerente de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, DANDOSELE las gracias por los servicios prestados a la institución Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE